

IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 1 de 17

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido en el Plan Anual de Adquisiciones
Fecha Elaboración del Estudio	7 de noviembre de 2017
Nombre de Funcionario que Dillgencia el Estudio	Alexi Liliana Buitrago Caycedo
Dependencia Solicitante	Oficina Gestión Ambiental
Tipo de Contrato	Suministro

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad

El IBAL SA E.S.P – OFICIAL suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA y la Alcaldía de Ibagué el Convenio Interadministrativo N°011 de 29/12/16, que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASI COMO UNA OPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ", el cual establece en su cláusula cuarta las obligaciones del IBAL, dentro de las cuales están las siguientes: **3.- Ejecutar cada una de las actividades a que se comprometa** **4.- Ejecutar cada una de las actividades para la suscripción de los contratos necesarios para la realización de las actividades aprobadas mediante el plan operativo.** **7.- Dar cumplimiento a las obligaciones pactadas, que permitan desarrollar los siguientes componentes establecidos en los Documentos: componente 1: Reconversión de Sistemas Productivos. Componente 2: Gestión integral de Recurso Hídrico Componente 3: Gestión Integral del riesgo y Desastres Componente 4: Fortalecimiento Institucional.**

Por otra parte el Plan Operativo del PROGRAMA INTEGRAL CUENCA COMBEIMA, contempla los siguientes componentes:

COMPONENTES DEL PROYECTO	COSTO DEL COMPONENTE (COP)
✓ COMPONENTE RECONVERSION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS	\$ 148.871.183,10
✓ COMPONENTE GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	\$ 508.516.925,45
✓ COMPONENTE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y DESASTRES	\$ 248.262.213,42
✓ COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 106.836.170,03
✓ SEGUIMIENTO Y MONITOREO	\$ 307.513.508,00

En cada uno de estos componentes se determinaron realizar actividades para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos. Dentro de las metas establecidas se

15 Nov 2017
LR 3:45



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 05

Página 2 de 17

contemplan las siguientes:

**RECONVERSION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS
COMPONENTE I**

SISTEMA PREVISTO (HMP)	METAS	UNIDAD
Biofábricas	4	Unidad
Mantenimiento huertas	64	Unidad
Sistemas Agroforestales	10	Has
Mantenimiento a Sistemas Agroforestales	15	Has

**GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO
COMPONENTE II**

SISTEMA PREVISTO	METAS	UNIDAD
Reforestación Protectora	25	Has
Enriquecimiento Forestal	10	Has
Mantenimiento a Reforestaciones	33	Has
Aislamientos (Restauración Pasiva)	5	Kms
Estufas Ecoeficientes + Huertos Leñeros	35	Unidad
Biodigestores	15	Unidad
Sistemas De Tratamiento De Aguas Residuales	15	Unidad

En este orden de ideas el IBAL SA E.S.P - OFICIAL deberá comprar insumos agropecuarios, materiales, elementos y herramientas de ferretería necesarios para la realización de cada una de las actividades anteriormente establecidas, con el fin de ejecutar el Plan Operativo del PROYECTO INTEGRAL CUENCA COMBEIMA del Convenio N° 011 de 29/12/16.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

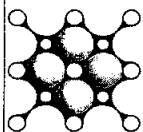
Compra de insumos agropecuarios, materiales, elementos y herramientas de ferretería necesarios para el desarrollo de las actividades plasmadas en el Plan Operativo del Convenio Interadministrativo N°011 de 29/12/16 que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASÍ COMO UNA ÓPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HIDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Condiciones de la Contratación

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología,

Los insumos agropecuarios, materiales, elementos y herramientas de ferretería, requeridos y sus respectivas cantidades son los correspondientes al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION - MATERIALES	CANTIDAD	UND. DE MEDIDA	REQUIERE HOJA DE SEGURIDAD
1	Lima	42	Unidad	NO



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 3 de 17

perfil profesional u otro)					
	2	Machete	42	Unidad	NO
	3	Azadón	42	Unidad	NO
	4	Cabo para Azadón	42	Unidad	NO
	5	Paladraga	25	Unidad	NO
	6	Palín	25	Unidad	NO
	7	cabo para palin	25	Unidad	NO
	8	Bomba espalda 20 Lts	16	Unidad	NO*
	9	Alicate Tipo Diablo	5	Unidad	NO
	10	Martillo	5	Unidad	NO
	11	Brocha 3 Pulgadas	5	Unidad	NO
	12	Barra de Acero de 14 Lbs.	5	Unidad	NO
	13	Alambre de pua (Rollo) * 500 Mt Calibre 14	60	Rollo	NO
	14	Postes Plásticos	2170	unidad	NO
	15	Pie de Amigo en madera	181	unidad	NO
	16	Grapa (Kgr.)	45	Kgr.	NO
	17	Pintura Aceite (Gal)	5	Gal	Sí
	18	Amarres para teja zinc	400	UNIDAD	NO
	19	Puntilla de 2.5 " x 400 grs	8	Lb/Caja	NO
	20	Puntilla de 3 " x 400 grs	8	Lb/Caja	NO
	21	Alambre galvanizado cal.18	8	Kg	NO
	*22	fumigadora de espaldas x 20 l	4	UNIDAD	NO
	23	PLASTICO AGROLENE NEGRO (4 m ancho -2 m largo)	40	metro	NO
	24	POLISOMBRA 70% (4 M ANCHO - 6 METROS DE LARGO	4	ROLLO	NO
	25	Malla gallinero de 1,1/4X1.20X36 mts	20	ROLLO	NO
	26	Tejas de zinc de 3.05*0.9 mts cal 30	64	UNIDAD	NO
	27	Caneca plástica con tapa y aro 220 Lt	16	CANECA	NO
	28	Caneca plástica con tapa y aro 120 Lt	8	CANECA	NO
	29	Triple 15	144	Bulto x50 kilos	Sí
	30	Humus	134	Bulto x50 kilos	NO
	31	Lorsban 4E	65	Litro	Sí
	32	Attakill	65	Kg.	Sí
	33	Caldolomita	144	Bulto x50 kilos	Sí
	34	Hidroretenedor	144	Bolsa x 840 grs	Sí
	35	Agrimins	120	Bulto x46 kilos	Sí
	36	Micorriza	10	Bulto x 50 kilos	Sí



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

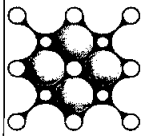
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 4 de 17

37	Inocóculo	10	Libra	Sí
38	Fertilizante N-P-K (15-15-15)	13	Bulto x 50 kilos	Sí
39	Abonaza (ton/ha)	500	Bulto x 50 kilos	NO
40	Enmiendas- cal dolomita	538	Bulto x 50 kilos	Sí
41	Pendimentalina (Prowl)	15	lt	Sí
42	Herbicida	25	Galón	Sí
43	Insecticida LORSBAN KL	10	kilo	Sí
44	Graminicida (SELEC)	25	Litro	Sí
45	Sulfato de Cobre	16	Kg	Sí
46	Sulfato de Magnesio	8	Kg	Sí
47	Sulfato de Manganeso	8	Kg	Sí
48	Sulfato de hierro	12	Kg	Sí
49	Sulfato de Zinc	12	Kg	Sí
50	Sulfato de potasio	8	Kg	Sí
51	Borax	8	Kg	Sí
52	Azufre	16	Kg	Sí
53	levadura para pan seca	8	lb	Sí
54	melaza X bolsa de 30 Kg	4	bulto	Sí
55	cal viva o común	20	Kg	Sí
56	fosforita huila X bulto de 50 Kg	4	bulto	Sí
57	micorrizas x 50 KG	4	BULTO	Sí
58	microorganismos eficientes	4	GALON	Sí
59	Semilla maíz	50	Kilo	NO
60	colino platano Cormo Plantula * 500 gr	2500	unidad	NO
61	Tomate Chonto Variedad Santa Cruz	584	gr	NO
62	Repollo Bola verde	584	gr	NO
63	Cilantro Nacional Patimorado	1040	gr	NO
64	Acelga White Ribbed	1040	gr	NO
65	lechuga simpson	1040	gr	NO
66	zanahoria Royal Chantenay	416	gr	NO
67	cebolla yellow	336	gr	NO
68	remolacha Crosby	200	gr	NO
69	pepino cohombro Poinset	416	gr	NO
70	FRIJOL DIACOL CALIMA	40	KG	NO
71	MAIZ ICA V305	80	KG	NO
El ítem marcado con asterisco (*) requieren manual y/o ficha de uso				



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

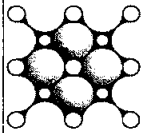
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 5 de 17

	<p>El Contratista deberá realizar los trámites necesarios para el ingreso de los materiales e insumos al almacén del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ubicado en la Cra 3 No. 1-04 del Barrio "La Pola", Municipio de Ibagué en las cantidades acordadas, <u>en un plazo no mayor a quince (15) días calendario posterior a la fecha de la firma del acta de inicio.</u></p> <p>El contratista compromete a realizar la entrega y distribución del material en los puntos designados por el supervisor del contrato para cada una de las 13 veredas (un punto de entrega por vereda) que hacen parte del área de influencia del Convenio, <u>para lo cual tendrá un plazo no mayor a quince (15) días calendario posterior a la fecha de entrega del material a almacén.</u></p> <p>En el momento de la entrega al almacén el proveedor deberá entrar una carpeta que contenga todas las <u>fichas técnicas</u> y de seguridad de los productos que lo requieren según lo establecido en la tabla anterior.</p>
Plazo de ejecución del Contrato	Dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.
Lugar de Ejecución del Contrato	Zona rural "cañón del Combeima", municipio de Ibagué.
Obligaciones del Contratista	<ol style="list-style-type: none">1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en él.2) Designar personal idóneo para la ejecución del objeto contractual.3) Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.4) Asumir el transporte necesario para la adecuada ejecución del contrato.5) Coordinar el transporte y la entrega de los elementos con los Supervisores del Contrato en cada uno de los sitios determinados (será un solo punto de entrega por vereda; el total de veredas son 13)6) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y entregar mensualmente a los Supervisores del Contrato la documentación respectiva. <p>NOTA 1: Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. En caso de que no cuente con personal deberá presentar manifestación juramentada que no tiene personal vinculado laboralmente. Los pagos deberán estar a nombre del contratista como empleador. NOTA 2: El incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.</p> <ol style="list-style-type: none">7) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los elementos objeto del presente contrato.8) Reemplazar en el plazo que le señalen los Supervisores del Contrato los bienes suministrados cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.9) Garantizar amplia fecha de vencimiento de los suministros y materiales.10) El Contratista y su equipo de trabajo debe cumplir con las normas que le apliquen según el Decreto 1072 de 2015.11) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.12) Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

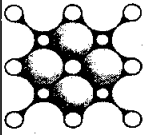
VERSIÓN: 05

Página 6 de 17

	<p>13) Debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.</p> <p>14) Debe cumplir con los requerimientos de la Guía de Manejo Ambiental y del Manual de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas del IBAL, los cuales hacen parte del Contrato que se suscribe, encontrándose a disposición del Contratista en la página web del IBAL SA ESP OFICIAL.</p> <p>15) Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.</p> <p>16) Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del contrato, la póliza única de garantía.</p> <p>17) El Oferente deberá proporcionar y dar cumplimiento a la garantía de calidad (según corresponda) de los equipos que va a proveer.</p> <p>18) Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del Contrato.</p>	
<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>1. El IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, cancelará oportunamente el valor del Contrato una vez cumplidos los requisitos para el pago.</p> <p>2. Los Supervisores deberán verificar el cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones del Contratista.</p> <p>3. Verificar el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes.</p> <p>4. Demás obligaciones que le correspondan acorde con los Manuales de Contratación y de Interventoría de la empresa y las establecidas en el Contrato.</p>	
<p>Capítulo III: Descripción Jurídica</p>		
<p>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</p>	<p>Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL", Título II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 18- TRAMITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE 100 S.M.M.V.L. Y MENOR DE 1.000 S.M.L.M.V.</p>	
<p>Plazo de Liquidación del Contrato</p>	<p>De conformidad con el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capítulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: El contrato se liquidará bilateralmente y de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato y unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término de la liquidación bilateral, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación.</p>	
<p>Supervisión</p>	<p>Nombre del funcionario:</p>	<p>ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO</p>
	<p>Cargo</p>	<p>Jefe Sección Ambiental</p>
	<p>Dependencia:</p>	<p>Gestión Ambiental</p>
	<p>Nombre del funcionario:</p>	<p>WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO</p>
	<p>Cargo</p>	<p>Jefe Almacén</p>
	<p>Dependencia:</p>	<p>Almacén</p>
<p>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</p>	<p>APLICA <input type="checkbox"/></p>	<p>NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 05
		Página 7 de 17

Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO REQUIERE
Capítulo IV: Descripción Financiera	
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.	
Presupuesto Oficial.	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS. (\$169'659.561) PESOS M/CTE.
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se realizó cotizaciones a las siguientes empresas: BODEGA AGROAQUI, INVERSIONES AGROCOLOMBIA, COMDES, con las cuales se calculó el promedio, dando como resultado el valor del presupuesto oficial.
Forma de Pago y Requisitos	<p>Mediante un acta parcial y un acta de recibo final suscritas por el Contratista y los Supervisores, registrando el valor del suministro entregado y recibo a satisfacción, y a las cuales deberán adjuntarse las facturas de rigor, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales.</p> <p>NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previa verificación de las entradas de bienes al Almacén del IBAL, y verificación del cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.</p> <p>NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no están acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.</p>
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	<p>Selección objetiva mediante calificación de factor económico: Establecido en consideración al objeto del contrato que corresponde a suministro de elementos con unas características específicas, por lo cual el precio constituye criterio diferencial para su adquisición a la oferta del menor precio, sin que esto permita precios artificialmente bajos.</p> <p>Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014.</p> <p>ARTÍCULO 38. "OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO: Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas".</p> <p>ARTÍCULO 39. "ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar".</p>



**IBAL
S.I.G**

**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 05

Página 8 de 17

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación se deberá exigir el cumplimiento de requisitos habilitantes para luego ponderar el puntaje de acuerdo a los criterios aquí señalados. La selección será objetiva, conforme a los factores de evaluación establecidos en el presente análisis que ponderan el valor de la propuesta.

ESTUDIO JURÍDICO Y REVISIÓN DOCUMENTAL

El Comité Evaluador, podrá requerir cualquier requisito habilitante que no entregue puntaje, antes de la publicación del acta de evaluación, conforme a lo indicado en los pliegos de condiciones (según la exigencia).

El estudio jurídico consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales de los documentos de contenido jurídico aportados por el (los) oferente (s) se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones. Lo anterior no implica puntaje alguno por cuanto solo determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas. Las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán objeto de evaluación.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

El Proponente debe estar inscrito y confirmado en el "SIP" -Sistema de información de proponentes del IBAL-, al momento de la selección para elaboración de la respectiva invitación.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

Requisitos Habilitantes

**Capacidad
Jurídica
(Documentos
de contenido
Jurídico)**

1.- Carta de presentación.

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.

El proponente y/o sus integrantes deben acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 9 de 17

la propuesta. **NOTA:** En todo caso de deberá acreditar que el objeto social principal está directamente relacionado con el objeto del Contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

3.- Poder.

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el Contrato, si es el caso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

4.- Cédula de ciudadanía:

Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica y el de cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

6.- Clasificación RUT:

Debe allegar una copia del Registro Único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario), con el fin de acreditar su inscripción en cualquiera de los siguientes códigos: .

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción



Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, de la persona jurídica y de su Representante legal, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

8.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:

Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, del Representante legal de la persona jurídica, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

9.- Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República:

Deberá adjuntarse por parte de la persona natural, de la persona jurídica y de su Representante legal, y de la que lleve la representación legal del oferente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE –NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:

Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas, del Representa legal y/o de personas naturales según el caso.

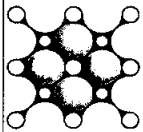
Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:

El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los



IBAL
S.I.G

ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 11 de 17

integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

12. Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de Proponentes del IBAL –SIP-.

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

13.- Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Esta obligación igualmente aplica para cada uno de los representantes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

14. Establecimiento de Comercio: El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial abierto al público; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, so pena de ser rechazada su propuesta, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente) y mediante certificación suscrita por el oferente, en la misma deberá especificar dirección y teléfonos del establecimiento.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

15.- Registro Único de Proponentes R.U.P:



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 12 de 17

Los PROPONENTES ya sean Personas Naturales o Jurídicas y *Consortios y/o *Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio, el cual debe ser expedido con máximo treinta (30) días de antelación a la entrega de la propuesta, en el que se verifique que está inscrito en cualquiera de los siguientes códigos hasta el tercer nivel.

CÓDIGO UNPSC	DESCRIPCIÓN
27000000	Herramientas y Maquinaria General
10150000	Semillas, bulbos, plántulas y esquejes
10160000	Productos de floricultura y silvicultura
10170000	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
10190000	Productos para el control de plagas

*Para el caso de oferentes plurales se verificara que en conjunto se reúnan las clasificaciones descritas.

**Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

16.- CERTIFICADO DE GARANTIA: Se aportara en original firmado por la persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal, Certificado de calidad y la Garantía del fabricante (según corresponda) de los insumos agropecuarios, materiales, elementos y herramientas de ferretería, que va a suministrar, (certificación escrita), mediante los cuales compromete a remplazar en el plazo que le señalen los Supervisores del Contrato, los bienes suministrados cuando estos presenten defectos en su fabricación o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

17.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial de la invitación.

Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

Documentos de
Contenido
Técnico

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Aportará en original firmada por la persona natural, por el Representante Legal de la



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

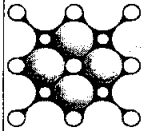
CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 13 de 17

	<p>persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. La propuesta deberá efectuarse conforme con el ANEXO de rigor, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación. NOTA 1: El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello. NOTA 2: Debe establecer claramente dentro de la propuesta los bienes, elementos, materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente. NOTA 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. NOTA 4: El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del presupuesto, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem del presupuesto, será RECHAZADA la propuesta respectiva. NOTA 5: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.</p>
<p>Capacidad Financiera</p>	<p>Verificará en el RUP que cumpla con las condiciones. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá anexar esta información por separado.</p> <p>Este aspecto no puntúa, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:</p> <p style="text-align: center;">RAZÓN FINANCIERA CONDICIÓN MINIMA:</p> <p>Se medirá a través de indicadores financieros los cuales se calcularán como se indica a continuación.</p> <p>1. INDICE DE LIQUIDEZ (IL): mayor o igual a 1.5.</p> $IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el IL para el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>2. INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE): Menor o igual al 60%.</p> $IE = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}} * 100\%$ <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el IE para el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>3. CAPITAL DE TRABAJO (CT): Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial.</p>



	<p style="text-align: center;"><i>CT = Activo Corriente – Pasivo Corriente</i></p> <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el capital de trabajo para cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el Consorcio o la Unión Temporal.</p> <p>NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.</p>				
<p style="text-align: center;">Capacidad Organizacional</p>	<p>Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, aportado por el proponente.</p> <p style="text-align: center;">INDICADOR REQUERIDO:</p> <p>Rentabilidad sobre patrimonio: IGUAL O MAYOR A 0.00 Rentabilidad sobre activos: Igual o mayor a 0.00</p> <p>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará con la sumatoria de cada uno de los integrantes de conformidad al procedimiento establecido por la agencia Nacional para la Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, en caso de no cumplir con la capacidad organizacional la oferta será rechazada.</p>				
<p style="text-align: center;">Experiencia (General y Especifica)</p>	<p style="text-align: center;">FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.</p> <p>El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera:</p> <p>Acreditar experiencia de mínimo un (1) contrato con objeto correspondiente a VENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS y mínimo un (1) contrato con objeto correspondiente a VENTA DE MATERIAL DE FERRETERIA, cuya sumatoria (de ambos contratos) sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">VFCS= VFC/SMML</p> <p>VFC= Valor final del Contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato</p> <p style="text-align: center;">VE= VFCS * SMMLV</p> <p>VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del Contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2017)</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PERÍODO</th> <th style="text-align: center;">SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013</td> <td style="text-align: center;">589.500.00</td> </tr> </tbody> </table>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
PERÍODO	SMLMV				
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00				



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 15 de 17

Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00

Para acreditar la experiencia general y específica, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, copia legible del Contrato, con su acta de liquidación y/o acta de recibo final.

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado, copia de la factura de venta, y certificación que deberá incluir el detalle del suministro, valor, firma e identificación del comprador (nombre, dirección, teléfono).

NOTA 1: Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el Consorcio o Unión Temporal en la propuesta con la que participa en la presente invitación.

NOTA 2: Los proponentes deben considerar que la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el respectivo factor en que el (los) oferente (s) haya (n) participado como integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal -si es el caso- que figure como Contratista del contrato con base en el cual sustentan la experiencia específica.

Evaluación

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Factores de Escogencia y Calificación

Asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio (Incluido IVA); Cincuenta (50) puntos a la segunda y Treinta (30) puntos a la tercera.

NOTA 1: El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello.

NOTA 2: Debe establecer claramente dentro de la propuesta los bienes, elementos, materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.

NOTA 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem y/o modificarlo, generará el rechazo de la oferta.

NOTA 4: En caso de diferencias en la oferta económica entre el valor en números y letras por errores aritméticos, prevalece el valor establecido en letras.

Otros para proceso de contratación

Causales de Rechazo de Propuesta

- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente.
- Cuando el Comité Evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes y/o para la presentación y/o evaluación (verificación) de la propuesta.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 16 de 17

	<p>exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.• Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.• Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.• Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.• Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.• No cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Anexos respectivos.• Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.• Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.• Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.• Cuando la propuesta registre condiciones, modificaciones, y/o inconformidades respecto a los requisitos y pautas establecidas por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL para el desarrollo del contrato, el valor y/o la forma de pago del contrato.• En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.
Factores de Desempe	Será Aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación del IBAL S.A. ESP OFICIAL, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	<p>Los riesgos derivados de este Contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del Contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el Contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El Contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del suministro entregado a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el servicio a la empresa, al igual que los impactos que el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado, puedan ocasionar en el valor en pesos de los productos suministrados. Por otra parte considerando que el valor del Contrato será cancelado con posterioridad a la entrega del suministro, según certificación expedidas por los Supervisores, que el valor de la contraprestación del suministro es a todo costo y que por ende el Contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos para la ejecución del Contrato, que el precio pactado como contraprestación se pacta en pesos colombianos, que el suministro a contratar es de carácter directo, que en ninguno de los Contratos celebrados por EL IBAL similares al objeto a contratar han presentado</p>



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 17 de 17

hechos o reclamaciones que hayan afectado el equilibrio financiero, que de forma previa a la suscripción del Contrato de rigor, el respectivo oferente y por ende quien posteriormente actuara como Contratista conocerá las condiciones establecidas por el IBAL para la firma del Contrato (incluido el presente estudio) no existen factores de riesgos previsibles que puedan incidir en el equilibrio financiero del Contrato.

Garantías a Constituir
El IBAL solicitará al Contratista constituya pólizas expedidas por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del suministro.** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:

Nombre: ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO

Cargo: Jefe Oficina Gestión Ambiental

Proyectó: Claudia Marcela Peláez

Constancia de Supervisores enterados y de acuerdo con el contenido del estudio


Nombre	Cargo	Firma
ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO	JEFE GESTIÓN AMBIENTAL	
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO	JEFE ALMACÉN	

Anexos:

Certificado de Inclusión al Plan Anual de Adquisiciones

Cotizaciones. Análisis de Precios del Mercado

Vº Bº Proyectó: Daíhan Alexandra Lozano: Técnico administrativo 3
Vº Bº Revisó Contenido Legal del Análisis: Alfredo Moreno - Profesional Jurídico Especializado

	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 DE 1

**EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2017, se verificó que el ítem para: **“COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°011 DEL 29/12/2016 QUE TIENE COMO OBJETO “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO Y MANEJO EN LA CUENCA DEL RIO COMBEIMA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA INTERVENCIÓN COORDINADA, SISTEMÁTICA Y PLANIFICADA EN EL ORDENAMIENTO Y MANEJO INTEGRAL DE LA CUENCA; ASÍ COMO LA ÓPTIMA Y EFICIENTE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS APROPIADOS POR CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES QUE PERMITAN LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SE GARANTICE A FUTURO EL SUMINISTRO Y CALIDAD DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA CIUDAD DE IBAGUE.”** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Dada en Ibagué, a los **07 NOV 2017**


WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO

Elaboro: Kevin t.